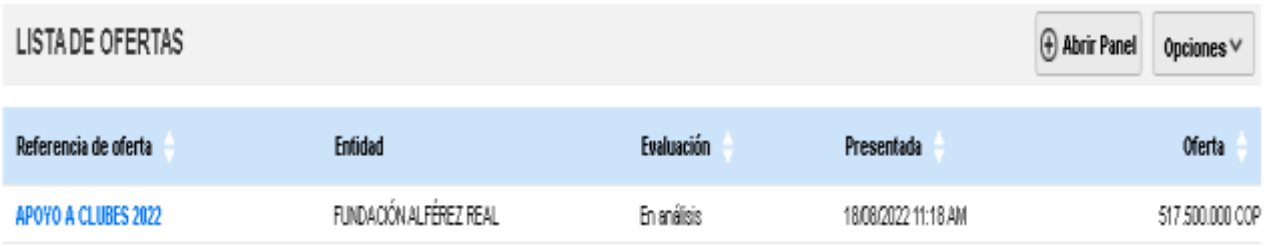
Dentro del término establecido en el cronograma del complemento al proceso Competitivo No. 4162.010.32.1.0582 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO DE SANTIAGO DE CALI BP.26002900"

Los miembros del Comité Evaluador del presente proceso de selección, proceden a la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos Jurídicos, financieros, técnicos, y la evaluación de los factores de ponderación y de calificación; de acuerdo a lo expresado en el complemento del proceso competitivo.

Que mediante el presente Informe de Verificación y Evaluación se recibió una (1) propuesta.



ROPONETE No. 1			**FUNDACION ALFEREZ REAL**
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		EL PROPONENTE FUNDACION ALFEREZ REAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, SUSCRIBE CARTA DE PRESENTACION.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		EL REP LEGAL DE LA FUNDACION ALLEGA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITA POR LA REVISORA FISCAL SEÑORA YENY CRISTINA TABORDA JARAMILLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.409.233 DE APARTADO (ANTIOQUIA), CON TARJETA PROFESIONAL NO. 128001-T Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, CERTIFICADO EN LA CUAL MANIFIESTA ESTAR A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	X		PRESENTA GARANTIA DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA 18/8/2022, No. 430-47-994000056959 ANEXO: -0, POR VALOR DE $ 51.750.00,00, CON UNA VIGENCIA DEL 18/8/2022 AL 18/11/2022. SE VALIDO EN EL PORTAL WEB DE SEGUROS DEL ESTADO LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA POLIZA
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		EL PROPONENTE FUNDACION ALFEREZ REAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHON JAIRO SOLORZANO, PRESENTA LOS DOS DOCUEMENTOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIO Y FISCALES	X		DISCIPLINARIOS: EL REP.LEGAL NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. FISCALES: EL REP. LEGAL, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. JUDICIALES: EL REP. LEGAL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. MEDIDAS CORRECTIVAS: EL REP. LEGAL NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		PRESENTE CERTIFICADO DE FECHA 16/8/2022, CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822AMJTAI, DENTRO DE SU OBJETO SE ENCUENTRA: REALIZAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: C) PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEFINIDA POR LA LEY 181 DE 1995, MEDIANTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ENTIDADES COMPETENTES. D) Y DEMÁS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS A TRAVÉS DE DISTINTOS MECANISMOS DE EJECUCIÓN EN TRABAJOS SOCIALES, TRABAJOS EN SALUD, EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GESTIONES SOLIDARIAS, ECONÓMICOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EDUCACIÓN, LOGÍSTICOS, FORMACIÓN, CIENTÍFICOS, DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICOS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA, CON SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, SECRETARIAS DE SALUD, DE DESARROLLO MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL, QUE BENEFICIA A UN GRUPO POBLACIONAL (SECTOR, BARRIO O

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			COMUNIDAD DETERMINADA) Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.” ENTRE OTRAS, LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		EL REP. LEGAL, SUSCRIBE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022
CONCLUSIONES			UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ESAL RELACIONADOS CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, SE CONCLUYE QUE LA OFERTA CUMPLE POR ESTE CONCEPTO QUEDA **HABILITADA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se procede a la verificación y evaluación FINANCIERA, a saber:

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTIAGO DE CALI
EVALUACION DE EFICIENCIA ESAL

FECHA:	**19 de agosto de 2022**
NUMERO DE PROCESO:	**4162.010.32.1. 0582- 2022**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO COMPETITIV0 DE SELECCION DE MENOR CUANTÍA N° 4162.010.32.1.0581 de 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO DE SANTIAGO DE CALI BP.26002900".

REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES FRENTE A INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS
Estados Financieros y anexos a diciembre 31 de 2019, 2020 y 2021

INDICADOR	INDICE REQUERIDO EN EL PROCESO	
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% PPTO OFICIAL	$ 500.000.000
EFICIENCIA	MAYOR O IGUAL A	90%

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	**FUNDACION ALFEREZ REAL**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA**
TIPO DE PERSONA:	JURIDICA
OBSERVACIONES:	

INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE	DIC.31-2019	DIC.31-2020	DIC.31-2021
ACTIVO CORRIENTE			5.637.217.389
ACTIVO TOTAL			5.828.721.389
PASIVO CORRIENTE			749.554.643
PASIVO TOTAL			796.554.643
PATRIMONIO			5.032.166.746
GASTOS DE IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE LA ESAL			2.963.269.870
GASTOS TOTALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL			319.168.373

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO DE LA ESAL			
INDICADOR	**RESULTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CAPITAL DE TRABAJO	4.887.662.746	CUMPLE	A DIC 31 DE 2021

INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ESAL			
INDICADOR	**RESULTADO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
EFICIENCIA	928%	CUMPLE	A DIC 31 DE 2021

CONCLUSIONES:	Se verificó teniendo en cuenta los indicadores económicos consignados en el pliego, los cuales SI cumplen con los parámetros establecidos, por lo tanto queda HABILITADA la propuesta.	HABILITADA

EVALUACION TECNICA DE PROPUESTA DE LA FUNDACION ALFEREZ REAL

EXPERIENCIA GENERAL.

De acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión social, los contratos y/o convenios aportados deben haberse suscrito con entidades públicas y deberán tener como objeto y/o actividades logísticas en programas deportivos o recreativos o de actividad física.

La sumatoria de los contratos y/o convenios aportados para cumplir con la experiencia general deberán tener la siguiente cuantía:

Mayor o igual al 100% de los aportes a la Secretaria del Deporte y la Recreación

Para validar la experiencia general, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El (los) contrato y/o convenio (s) debe haberse suscrito, ejecutado y/o terminado y/o liquidado, a lafecha de cierre del plazo del proceso.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponenteplural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor delContrato por el porcentaje de participación.

Para validar la experiencia general, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El (los) contrato (s) debe haberse suscrito, ejecutado y/o terminado y/o liquidado, a la fecha de cierre del plazo del proceso.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Será hábil aquella propuesta que acredite el cumplimiento de esta experiencia en la forma prevista; en consecuencia, si se omite el cumplimiento de la experiencia será declarado no hábil técnicamente.

Cada proponente deberá anexar las certificaciones correspondientes de los contratos relacionados en el anexo. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final,

Para el caso del proponente a evaluar **FUNDACION ALFEREZ REA**L, anexa certificaciones y copias de contrato, copia de acta de liquidación, acreditando de este manera la experiencia requerida con los componentes mínimos para su verificación.

Valor del presupuesto del presente proceso $500.000.000

Valor del presupuesto del presente proceso en SMMLV 2022= 500

PROPONENTE: FUNDACION ALFEREZ REAL					
No. de Orden	**CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FORMAS DE EJECUCIÓN**		**VALOR TOTAL CONTRATO AFECTADO POR PARTICIP. EN SMMLV**
			INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMP. OTRA"	**% PARTICIP.**	**%**
1	4162.010.26.1 .2076-2019	Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y Recreación (sector público)	INDIVIDUAL	100%	7360
REQUISITOS: El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la unión o prestación de servicios con entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en programas deportivos, recreativos y de actividad física.				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
				X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Después de evaluar la experiencia es muy general para el presente proceso de selección, dadas las condiciones técnicas de los proyectos de inversión social, la entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente, por lo tanto, se requiere los contratos y/o convenios aportados como experiencia general cumpla con el siguiente requisito:

REQUISITO ESPECÍFICO
El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la unión o prestación de servicios con entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en programas deportivos, recreativos y de actividad física.

Los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante específica.

No. de Orden	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DE 2607,4023 SMMLV	VALOR TOTAL CONTRATO AFECTADO POR % PARTICIP. EN SMMLV	VERIFICACION REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	4162.010.26.1.2076-2019	Municipio de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y Recreación (sector público)	100%	7360	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Implementación de Ciclovía Recreativa en Santiago de Cali" con BP 05044530

REQUISITOS: El objeto del contrato y/o convenio deberá estar relacionado con la unión o prestación de servicios con entidades públicas en el desarrollo de la logística requerida en programas deportivos, recreativos y de actividad física.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
	X		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proponente anexa copia del acta de liquidación, copia del complemento al convenio y copia del formato de reevaluación del convenio No. 4162.010.26.1.2076-2019.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE LIQUIDACION

MAJA01.04.03.18.F06.F03	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

CONTRATO [ ] CARTA DE ACEPTACIÓN [ ] RESOLUCIÓN [ ] CONVENIO [X]

No. 4162.010.26.1.2076 de 2019

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*
- *(Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	FUNDACION ALFEREZ REAL
Documento de identificación del contratista	Nit. 805.027.275-8
Nombre del representante legal del contratista	JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Documento de identificación del representante legal del contratista	94.413.634
Nombre del Supervisor /Interventor	TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.616.524 de Cali -Valle
Porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN SANTIAGO DE CALI" CON BP 05044530 PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN SANTIAGO DE CALI"
Tipo de contrato o convenio *(ej.: prestación de servicios, obra, consultoría, suministros, compraventa, asociación, cooperación, etc.)*	CONVENIO DE ASOCIACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500109414
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500162779
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3500122159 3500124929



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE LIQUIDACION

MAJA01.04.03.18.F06.F02	
VERSIÓN	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500162779
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción *(ej.: infraestructura de vías, edificaciones, VIP y VIS, parques, espacio público, etc.)* (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	
Aporte del Municipio	$3.038.516.634
Aporte del Asociado	$1.033.095.656
Valor de la(s) adición(es)	
Aporte del Municipio Adición 1	$1.036.779.715
Aporte del Municipio Adición 2	$370.359.273
Aporte del Municipio Adición 3	$101.689.851
Aporte del Asociado Adición 1	$352.505.103
Aporte del Asociado Adición 2	$125.922.152
Aporte del Asociado Adición 3	$36.295.799
Valor total del contrato	$6.095.164.183
Valor total expresado en S.M.M.L.V. *(incluida(s) la(s) adición(es)) a la fecha de terminación del contrato)*	7360.278
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *(días/meses/años)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	23/08/2019	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	04/10/2019	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 2 de 4

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la estructura organizacional muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo la ESAL, la entidad procede a verificar la acreditación de los siguientes documentos:

- Según lo establecido en el estudio del sector, de acuerdo con las lecciones aprendidas, se hace necesario que la ESAL acredite tener domicilio o sede activa en la ciudad de Cali, para el caso de la FUNDACION ALFEREZ REAL, este requisito se verificó con el Documento de existencia y representación Legal, en el cual refiere como domicilio principal el Distrito de Santiago de Cali, en la Calle 5C No. 29-70

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Con el fin de evidenciar que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio, el proponente presenta las siguientes hojas de vida con sus debidos soportes según personal necesario para la ejecución del convenio:

REQUISITO					
Cargo	**Formación académica**	**Experiencia Certificada**	**Dedicación**	**Cantidad de personal**	**Personal presentado por la ESAL**
Coordinador General	Profesional en Ingeniería Industrial con posgrado y conocimiento en Lean Six Sigma	Mínimo 18 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	1	Andrés Orlando Taborda Filigrana, Ingeniero Industrial, especialista en logística de la Universidad del Valle con Diplomado en lean Six Sigma de la Universidad Javeriana. Cuenta con más de 18 meses de experiencia profesional con entidades públicas y privadas.
Coordinador Logístico	Profesional en Deporte, Ingeniería Industrial o administración de empresas	Mínimo 12 meses de experiencia profesional con entidades públicas o privadas en	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	3	Katerin Loraint Ordoñez Urrea, Ingeniera Industrial de la Universidad Autónoma de occidente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		desarrollo de proyectos sociales y/o culturales y/o deportivos y/o recreativos			Cuenta con más de 12 meses de experiencia profesional con entidades públicas y privadas.
Auxiliar Administrativo	Técnico profesional o Tecnólogo en carreras administrativas o afines	Mínimo 12 meses de experiencia relacionada al cargo	Permanente por todo el tiempo del proyecto.	3	Otoniel Chamarra Quintero Técnico Profesional en procesos administrativos del Instituto de Educación Técnica profesional INTEP. Cuenta con más de 12 meses de experiencia relacionada al cargo a desempeñar.

El proponente anexa diligenciado en su totalidad los formatos No. 14 - cartas de compromiso del personal propuesto

CONSOLIDACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Una vez verificado por el comité evaluador sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proponente, con el fin de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE, y queda HABILITADO para poder continuar en el proceso de calificación, se obtiene el siguiente resultado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nº	Proponente	Jurídicos	Financieros y organizacional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Personal mínimo habilitante	Resultado
1	**FUNDACIO ALFEREZ REAL**	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO.

EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Para determinar y verificar requisitos habilitantes, conforme al proceso, se medirá en razón la participación previa de la ESAL, siguiendo las recomendaciones del estudio el sector, que valorara la experiencia obtenida por los proponentes con el sector público, en la ejecución de programas o actividades afines de interés público.

La Secretaria de Deporte y la Recreación, califica la experiencia adicional a la mínima requerida en la experiencia general y específica de los requisitos habilitantes, cuyo máximo puntaje serán 50 puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar entre 1 y 3 contratos o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio o en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y su cuantía sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Deporte y la Recreación.	15
Acreditar entre 4 y 6 contratos o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio a en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y su cuantía sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y la Recreación.	25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar 7 o más contratos y/o convenios adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a las del objeto del convenio o en el desarrollo de programas o eventos o actividades deportivas o recreativas y la cuantía total de ellos sea mayor o igual al 70% del valor de los aportes del Distrito Especial de Santiago de Cali Secretaria de Deporte y la Recreación.	40

El proponente anexa copia de los contratos y/o convenios y/o resolución de adjudicación y actas de liquidación de los siguientes contratos y/o convenios para soportar la experiencia adicional:

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO, CONVENIO O RESOLUCION		PARTICIPACION		VALOR TOTAL DEL CONTRATO - SMMLV	
		No. contrato	OBJETO	INDIVIDUAL CONSORCIO UNION TEMP. OTRA	% PARTICIP.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP EN SMMLV	VALOR CONTRATO
1	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162.0.26.1.793-2016	Aunar Esfuerzos Técnicos, administrativos, logísticos y financieros, para la ejecución del proyecto denominado "RECREACIÓN PARA JÓVENES EN ALTO RIESGO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI" con BP 05-044303 en la vigencia fiscal 2016	INDIVIDUAL	100,0%	314,25	$ 216.661.156
2	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,1998-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Implementación de Ciclovía Recreativa en Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	3667,60	$ 2.865.282.933
3	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,178-2018	Prestación de servicios logísticos para la coordinación y operación de la Carrera 5K Sebastián a Cristo Rey para los niños, jóvenes y adultos del Municipio de Santiago	INDIVIDUAL	100,0%	94,46	$ 73.799.899

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			de Cali de las 22 Comunas y 15 Corregimientos				
4	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,3084-2018	Contratar la prestación de servicios de apoyo Logístico para la Organización y realización de las Actividades y eventos que permitan la continuidad de los proyectos del recreación con los programas: 1) Cali de divierte y Juega. 2) Canas y Ganas. 3) Vive el Parque y 4) Cali Acoge, para los niños y niñas de la primera infancia, infancia, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores, Victimas del Conflicto, población afrodescendiente, personal tradicionalmente excluido, Comunidades indígenas, personas dedicadas a la labor del reciclaje del Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos.	INDIVIDUAL	100,0%	635,76	$ 496.678.968
5	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,1,2702-2018	Contratar la prestación de servicios para realizar el apoyo logístico y Coordinación de las Actividades, eventos y torneos deportivos que permitan el Desarrollo de los Deportistas de la Selección Cali, proyecto BP 05044525 "Fortalecimiento a la estrategia de Rendimiento Deportivo de la Selección de Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	305,16	$ 238.401.809

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE	1087-2018	Prestación de servicios para el desarrollo y ejecución del Proyecto Estratégico "Promoción y fomento de la recreación, la Educación física, la educación física, la actividad física y el deporte social Comunitario", a traes del Apoyo al deporte y recreación para población con enfoque diferencial por medio de apoyo a la Recreación a través de Juegos tradicionales en el Departamento del Valle del Cauca, como una manifestación a incentivar el Deporte, la competencia y la recreación para preservar y reconocer el Derecho al Deporte de la Comunidad en el Departamento del Valle del Cauca - Circulo 7: Municipio de Santiago de Cali "(Comuna 20 y 21)	INDIVIDUAL	100,0%	200,03	$	156.274.955
7	Municipio de Santiago de Cali- sec de Deporte y Recreación	4162,010,26,13146-2019	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución del programa "Desarrollo de Juegos Intercolegiados y universitarios en el Municipio de Santiago de Cali", con BP 05044514 Proyecto denominado "Desarrollo de Juegos Intercolegiados y Universitarios en el municipio de Santiago de Cali"	INDIVIDUAL	100,0%	734,88	$	608.563.598
			TOTAL EN SMMLV EN EXPERIENCIA ADICIONAL			**5952,14**	

El proponente cumple con 7 contratos de experiencia adicional equivalentes a 5952,14 SMMLV según los requisitos del proceso competitivo 4162.10.32.1.0582-2022

COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Atendiendo el pilar de la inclusión social del sistema de compras públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali, Decreto 4112.01020.0145 del 21 der marzo de 2019, se establece como requisito de ponderación la inclusión de la mujer cabeza de hogar, siendo la presente contratación con enfoque de género, por tal motivo se otorgarán DIEZ (10) puntos a la ESAL.

Conforme a este criterio de puntuación, la **FUNDACION ALFEREZ REAL**, presenta carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde se compromete a contratar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el 5% del total de personas vinculadas en el proyecto, este documento esta firmado por el representante legal del Proponente, tal y como se demuestra en el documento anexo:

Fundación Alférez Real
Comprometidos con la excelencia

COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJERES CABEZA DE HOGAR

Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: Compromiso inclusión de mujeres cabeza de hogar (Inclusión Social) en el Proceso de Contratación No. **4162.010.32.1.0582-2022**, en adelante el "Proceso de Contratación"

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.413.634 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Alférez, identificada con el Nit No. 805.027.275-6, ME COMPROMETO a que el personal que se vinculara en el programa que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO DE SANTIAGO DE CALI BP.26002900", por lo menos el 5% de este corresponde población "Mujeres cabeza de Hogar". Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la contratación con enfoque de Género y atendiendo el pilar de la inclusión social del sistema de compras públicas de la Alcaldía de Santiago de Cali, Decreto 4112.01020.0145 del 21 de marzo de 2019, se establece como requisito de ponderación la inclusión de la mujer cabeza de hogar, siendo la presente contratación con enfoque de género

Atentamente,

Nombre: JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Organismo: FUNDACIÓN ALFEREZ REAL
Dirección: Calle 5C No. 29-70
Teléfonos: 3065290 –3003919474
Correo Electrónico: fundacionalferezreal@hotmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MAYOR PORCENTAJES DE APORTES AL MINIMO REQUERIDO (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)

PORCENTAJE MINIMO REQUERIDO	1,5%
PORCENTAJE APORTADO POR EL PROPONENTE	3,5%

De acuerdo a lo estipulado en el cuestionario del proceso, el proponente aportó carta de intención debidamente firmada manifestando un aporte del 3,5% por valor de Diecisiete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte ($17.500.000).

De llegar hacer adjudicado el presente proceso al proponente **FUNDACION ALFEREZ REAL**, se señalará en el acto administrativo de adjudicación y en el Convenio, el valor aportado en especie por el oferente.



Fundación Alférez Real

CARTA DE INTENSIÓN APORTE DE LA ESAL
Manifestación de aporte adicional al mínimo requerido

Señores
SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dr. Carlos Diago
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 3.5% para Convenio de Asociación en el Proceso de Contratación No. 4162.010.32.1.0582 DE 2022, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO A LIGAS, CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO DE SANTIAGO DE CALI BP 26002900

JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.413.634 expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la Fundación Alférez, identificada con el Nit No. 805.027.275-6, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, por medio del presente escrito le manifiesto el compromiso por parte del proponente FUNDACION ALFEREZ REAL, para aportar el **2% adicional al mínimo requerido para un total del 3.5%** del valor del Convenio de Asociación que llegase a suscribirse en el marco del proceso de contratación de la referencia.

Aporte Mínimo Requerido	1.5%	$7.500.000 (Siete Millones quinientos de Pesos Mcte)
Aporte adicional al Mínimo Requerido	2%	$10.000.000 (Diez Millones de Pesos mcte)
Total Aportes ESAL	**3.5%**	**$17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil pesos mcte)**

Atentamente,

Nombre: JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
Organismo: FUNDACION ALFEREZ REAL
Dirección: Calle 5C No. 29-70
Teléfonos: 3065295 – 3003913474
Correo Electrónico: [illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El porcentaje de aporte del proponente será entregado en especie y representado en:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Plan de medios que incluye: Videos promocionales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales.	1
2	Capacitación en Juzgamiento de fútbol enfocada en actualizar las reglas de juego, identificar diferentes situaciones durante los enfrentamientos deportivos, las generalidades del arbitro	1

CRITERIOS DE EVALUACION

CONCEPTO	VERIFICACION DE REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
MAYOR PORCENTAJE DE APORTES AL MÍNIMO REQUERIDO	3,5%	50
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	Acredita 7 contratos adicionales suscrito y ejecutado con empresas públicas, con objeto y actividades iguales o similares a las del objeto del convenio, cuya cuantía sea supera el 70% del valor del presente proceso.	40
COMPROMISO INCLUSION DE LA MUJER CABEZA DE HOGAR (Decreto4112.01020.0145 de 2019)	Carta de compromiso con inclusión de la mujer cabeza de hogar	10
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO		**100**

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Con fundamento en el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso No. 4162.010.32.1.0582 de 2022, y teniendo en cuenta el puntaje del 100 puntos en la ponderación; el Comité Evaluador, RECOMIENDA al señor Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto, adjudicar la oferta presentada por la FUNDACION ALFEREZ REAL, representada legalmente por JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con cédula de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadanía No. 94.413.634,por ser, bajo los parámetros legales la mejor opción para la Entidad; con los siguientes aportes:

Aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)

Aporte en especie de la FUNDACION ALFEREZ REAL: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($517.500.000).

Valor total QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($517.500.000).

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 23 días de Agosto de 2022

ORIGINAL FIRMADO

MARIA FATIMA SANTAMARIA MICOLTA

Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

ANGELICA SANCHEZ

Rol Financiero

ORIGINAL FIRMADO

JOAQUIN OSIAS PALOMEQUE

Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.